EXPTE. D- 948 /12-13

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que por intermedio de la Secretaria de Niñez y Adolescencia, informe por escrito y a la mayor brevedad posible, sobre los siguientes aspectos relacionados con el denominado "Programa Provincial Operadores de Calle", indicando:

1. Cuales son los objetivos y misión del Programa mencionado.
2. Toda información pertinente, acerca de cual es el presupuesto con el que cuenta el Programa, y como se distribuye el mismo.
3. Cual fue el criterio de selección de los municipios beneficiarios del Program.,
4. Cuales son las características de los convenios firmados con los municipios.
5. Como se prevé la articulación de este programa con los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño.
6. Cantidad, criterios de selección, tarea específica y distribución territorial de los Operadores.
7. Cual será la relación contractual de los Operadores que llevarán adelante la tarea (si percibirán salario por su trabajo, cobertura social, cobertura de riesgo de trabajo), u otros derechos laborales que considere explicitar.

NATALIA GRADASCHI
Diputada
Bloque Nuevo Encuentro
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

ADRIAN GRANA
Diputado
Pte. Bloque Nuevo Encuentro
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El día 16 de Abril, el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires presentó, junto al Secretario de Niñez y Adolescencia y a varios Intendentes Municipales el "Programa Provincial Operadores de Calle" destinado a fortalecer el Sistema de Protección y Promoción de Derechos vigente en el territorio provincial.

Sin embargo, vemos con preocupación que los lineamientos planteados por las autoridades encargadas de la aplicación del Programa no contemplan algunas cuestiones que consideramos básicas para su implementación, ya que la figura del operador/a de calle, interviniente en cuestiones sociales complejas, necesita de una organización capaz de contener las demandas que surjan de la propia intervención.

Es por esto que consideramos necesario que los objetivos y la misión de este programa, deben ser sustentables, para que las respuestas a las demandas que se generen en cada barrio, sean posibles.

Una política social es sustentable si cuenta con un presupuesto acorde a los objetivos planteados En este sentido nos es prioritario conocerlo en detalle.

Además trabajar tan cerca de problemas sociales, hace necesario una capacitación técnica de excelencia y también espacios de contención y supervisión permanente, además de la construcción de redes sólidas y sostenidas en el tiempo, para poder dar la respuesta pertinente de cada caso.

Y debemos considerar que frente a la exigencia de la tarea que llevarán adelante los promotores, es necesario garantizarle al mismo los derechos de cualquier trabajador/a, que son un salario acorde a su tarea, cobertura social, previsional y de seguridad.

Queremos conocer, si los criterios de selección de los municipios esta basado en diagnósticos situacionales, pedidos o acuerdos previos, lo cual nos permitirá garantizar la equidad en la construcción de políticas publicas, destinadas a nuestros pibes.

Es por todo lo expuesto, que les solicito a los y las legisladoras que me acompañen en el presente proyecto.

ADRIAN GRANA
Diputado
Pte. Bloque Nuevo Encuentro
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

NATALIA GRADASCHI
Diputada
Bloque Nuevo Encuentro
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.